



**“ACCIONES INSTITUCIONALES DE INTEGRIDAD
Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN”**

y

**“ACTIVIDADES DEL MODELO DE INTEGRIDAD”
JUL-DIC.2020 - 2021**

JUNIO 2020

ÍNDICE

	Página
PRESENTACIÓN.....	3
I. ANTECEDENTES.....	5
II. INTRODUCCIÓN.....	6
III. VALORES INSTITUCIONALES.....	7
IV. ACCIONES INSTITUCIONALES DE INTEGRIDAD Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN.....	8
V. ACTIVIDADES DEL MODELO DE INTEGRIDAD.....	8
VI. ALCANCE Y ÁMBITO DE APLICACIÓN.....	9
VII. ANEXOS.....	9

PRESENTACIÓN

La corrupción se constituye en uno de los principales problemas del país ya que afecta directamente la organización y las funciones de la administración pública, y por ende del gobierno, utilizando el poder público para el beneficio privado. En primer lugar y en términos generales, lo que se produce cuando hay corrupción, o ésta empieza a surgir es la desconfianza de los ciudadanos. Esta falta de confianza es la expresión que se traduce en una sensación de abandono y ausencia de desarrollo de oportunidades de crecimiento para el país.

Para el fortalecimiento de la democracia, el Estado de Derecho, la estabilidad y el desarrollo del país es necesario combatir toda forma de corrupción en el ejercicio de la función pública, así como los actos de corrupción específicamente vinculados con tal ejercicio. Los actos de corrupción inciden en el desarrollo económico y social del país, distorsionan el gasto público, desalientan la inversión extranjera, inciden negativamente sobre las actividades del Sector Público y afectan la conciencia moral de la Nación.

Al respecto, es necesario promover una cultura de honestidad y transparencia en el ejercicio de la función pública en todos los niveles de la administración. El fortalecimiento institucional como condición para el desarrollo de una eficiente estrategia de lucha contra la corrupción, para lo cual se hace necesario una planificación de la gestión, así como la implementación de políticas de transparencia, rendición de cuentas, entre otros.

En línea con lo señalado, la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública al 2021 establece la necesidad de aumentar la integridad pública, garantizando un servicio civil moderno e íntegro, sistemas de adquisiciones y contrataciones blindadas contra la corrupción y un control efectivo y disuasivo.

Fortaleciendo el marco normativo mediante Decreto Supremo N° 092-2017-PCM se aprobó la Política Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción, a fin de ordenar e integrar las acciones de las entidades vinculadas a la prevención y sanción de los actos de corrupción, promoviendo la probidad en el ámbito público, sector empresarial y la sociedad civil, así como garantizar la prevención y sanción efectiva de la corrupción en todos los niveles de gobierno.

Asimismo, a través del Decreto Supremo N° 044-2018-PCM se aprobó el Plan Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción 2018-2021 donde se establecen acciones para prevenir y combatir la corrupción e impulsar la integridad pública, plantea un modelo de integridad basado en componentes y subcomponentes, a fin de que las entidades del sector público implementen su estructura de prevención de la corrupción.

Es así que, teniendo como referente la Política Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción, aprobado con Decreto Supremo N° 092-2017-PCM, el Plan Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción 2018-2021, aprobado con Decreto Supremo N° 044-2018-PCM y la Resolución Ministerial N° 443-2018-EF/41 del Sector Economía y Finanzas, que establece las acciones que deben emprender los organismos públicos adscritos y las entidades vinculadas al sector, la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria – SUNAT ha formulado el documento denominado “Acciones Institucionales de Integridad y

Lucha Contra la Corrupción” y “Actividades del Modelo de Integridad” para el periodo JUL-DIC.2020-2021.

De esta forma se busca lograr un impacto positivo en la previsibilidad y la confianza de la ciudadanía favoreciendo sus posibilidades de crecimiento y desarrollo, así como fomentar e impulsar la cultura de integridad institucional. En ese sentido, la aprobación de las “*Acciones Institucionales de Integridad y Lucha contra la Corrupción*” y “*Actividades del Modelo de Integridad*” para el periodo JUL-DIC.2020 - 2021 de la SUNAT constituyen acciones vinculadas con la prevención, detección y erradicación de toda forma de corrupción.

I. ANTECEDENTES

La Política Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción, aprobada mediante el Decreto Supremo N° 092-2017-PCM, tiene como objetivo, contar con instituciones transparentes e íntegras que practican y promueven la probidad en el ámbito público, sector empresarial y la sociedad civil; y garantizar la prevención y sanción efectiva de la corrupción a nivel nacional, regional y local, con la participación activa de la ciudadanía, habiendo organizado la política en tres ejes de intervención: capacidad preventiva del Estado frente a los actos de corrupción, identificación y gestión de riesgos y capacidad sancionadora del Estado frente a los actos de corrupción.

Mediante el Decreto Supremo N° 044-2018-PCM se aprobó el Plan Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción 2018-2021 donde se establecen acciones para prevenir y combatir la corrupción e impulsar la integridad pública, plantea un modelo de integridad basado en componentes y subcomponentes, a fin de que las entidades del sector público implementen su estructura de prevención de la corrupción.

El Plan Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción 2018-2021, establece que las máximas autoridades de las entidades de la administración pública, responsables del citado Plan, adoptarán en el ámbito de su competencia las medidas necesarias para su ejecución y velarán por su cumplimiento.

El Sector Economía y Finanzas aprobó el Plan Sectorial de Integridad y Lucha contra la Corrupción 2019-2021 donde establece que cada organismo público adscrito y entidades vinculadas al sector, formulen sus respectivos planes institucionales sobre la base de los “Objetivos y acciones estratégicas” y precisando las “Actividades para el cierre de brechas”.

En este marco la SUNAT, con Resolución de Superintendencia N° 052-2019/SUNAT de fecha 13 de marzo del 2019, aprobó su Plan Institucional de Integridad y Lucha contra la Corrupción 2019-2020, la aprobación de este Plan constituye una de las tantas acciones que se vienen realizando para fortalecer la cultura de prevención contra la corrupción en la institución, y que como tarea continua amerita que dichas acciones no sean estáticas, sino que se implementen y refuercen con el tiempo de forma sostenida.

Asimismo, de acuerdo a la publicación de la Resolución N° 091-2020-EF/47 de fecha 26 de febrero de 2020 emitida por el Ministerio de Economía y Finanzas, se tomó conocimiento que la Secretaria de Integridad Pública de la Presidencia del Consejo de Ministros a través del Informe N° D000007-2019-PCM-SIP-EMP, precisó que de acuerdo a la rectoría de CEPLAN, órgano rector del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico, las entidades no formulan planes institucionales, sino definen “acciones de integridad institucional”, las mismas que deben incorporarse en el Plan Estratégico Institucional.

En virtud a dicha opinión, se propone aprobar las “Acciones Institucionales de Integridad y Lucha contra la Corrupción” y “Actividades del Modelo de Integridad” para el periodo JUL-DIC.2020 -2021 de la SUNAT, manifestando un compromiso continuo y sostenido de un trabajo de fortalecimiento ético, de prevención y lucha contra la corrupción.

II. INTRODUCCIÓN

La Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria – SUNAT es un organismo técnico especializado adscrito al Sector Economía y Finanzas, y como principal ente recaudador de tributos para el país tiene un rol estratégico en la búsqueda del bien común al ser responsable de gestionar los ingresos fiscales necesarios para financiar el presupuesto público y con ello, coadyuvar a la solvencia fiscal y la estabilidad macroeconómica. Además, como responsable del control aduanero, contribuye a la mejora de la competitividad a través de la facilitación del comercio exterior.

La SUNAT viene desarrollando acciones con el objetivo de instalar una cultura ética y de integridad en los trabajadores, cada uno de sus integrantes repudian la corrupción, y los directivos en su diario accionar implementan medidas para mitigar sus riesgos y, en general la denuncian e investigan. La gestión de la institución y la consecución de sus objetivos está guiada por principios institucionales, siendo estos los siguientes:

- **Autonomía**
La SUNAT debe ejercer sus funciones aplicando sus propios criterios técnicos, preservando su independencia y estabilidad institucional.
- **Honestidad**
La actuación de la SUNAT y de sus miembros tiene que ser justa, recta, íntegra y de respeto a la verdad e implica la coherencia total entre el pensamiento, el discurso y la acción. Es la base en que se sustenta la SUNAT.
- **Compromiso**
Dado el carácter singular de la SUNAT como entidad que provee la mayor parte de los recursos al Estado y promueve la competitividad y la protección a la sociedad, la institución y sus miembros deben tener un fuerte compromiso con el bien común, basado en la justicia, respeto a los derechos humanos, y orientado a la búsqueda del progreso de nuestro país, el bienestar de todos los peruanos y a garantizar la igualdad de oportunidad.
- **Profesionalismo**
El capital humano de la SUNAT debe caracterizarse por su excelencia ética y técnica. Debe ser imparcial, objetivo y efectivo, en caso de conflicto de intereses debe preferir el interés público y abstenerse de participar en aquellas situaciones que pudieran poner en duda la transparencia de su proceder.
- **Trabajo en Equipo**
Debemos trabajar en un ambiente de colaboración en el que se comparte información y conocimiento, privilegiando los resultados colectivos por sobre los individuales.
- **Flexibilidad**
Supone cuestionarse permanentemente cómo se pueden hacer mejor las cosas, tener disposición y capacidad para buscar nuevas alternativas; y, además, tener mente abierta y habilidad para adaptarse a lo nuevo.

La SUNAT está comprometida en el ejercicio de un continuo y sostenido trabajo de fortalecimiento ético y de prevención y lucha contra la corrupción. Es así como en la Sexta Disposición Complementaria y Final de la Ley de Fortalecimiento de la SUNAT dispone la aprobación de medidas anticorrupción y de integridad. En dicho contexto a través del Decreto Supremo N° 259-2012-EF se creó la Oficina de Fortalecimiento Ético y Lucha contra la Corrupción – OFELCCOR, encargada de implementar medidas anticorrupción y de integridad para el personal de la

institución, posteriormente se aprobó la política y el Sistema de Gestión Antisoborno, se certificó en tres procesos el ISO 37001 – Sistema de Gestión Antisoborno, se actualizó en Código de Ética, se aprobaron procedimientos que buscan prevenir, detectar y sancionar conductas vinculadas a actos de corrupción, entre otros.

Asimismo, mencionar que para la elaboración de las “*Acciones Institucionales de Integridad y Lucha contra la Corrupción*” y “*Actividades del Modelo de Integridad*” para el periodo JUL-DIC.2020 y 2021, se efectuaron las coordinaciones que convocaron la participación directa de los órganos responsables de la SUNAT; contando con la conformidad de cada uno de ellos. Al respecto, precisar que las referidas acciones y actividades tendrán como fecha de inicio de implementación el segundo semestre del 2020, esto debido a la Declaratoria de Emergencia Nacional vigente a la fecha en nuestro país¹, la cual dificultó durante el segundo trimestre del año el normal desarrollo de las actividades laborales.

Este documento contiene veintiún (21) acciones institucionales de integridad y lucha contra la corrupción y veintiséis (26) actividades del Modelo de Integridad priorizadas y sugeridas respectivamente en el Plan Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción; estableciendo indicadores, metas y responsables dentro de la entidad para su implementación. La Oficina de Fortalecimiento Ético y Lucha contra la Corrupción - OFELCCOR es el órgano responsable de su elaboración, articulación, seguimiento, monitoreo y evaluación.

Finalmente, hay que considerar que la aprobación de este documento permitirá avanzar con los compromisos y recomendaciones del Plan Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción 2018-2021, contribuyendo con el propósito fundamental de fortalecer la cultura de la prevención y contra la corrupción en la SUNAT.

III. VALORES INSTITUCIONALES

La implementación de las “*Acciones Institucionales de Integridad y Lucha contra la Corrupción*” y “*Actividades del Modelo de Integridad*” para el periodo JUL-DIC.2020 -2021, requiere de la adopción de medidas estructurales orientadas al diseño de una sólida gestión institucional basada en la importancia de promover los valores éticos en el desempeño de las funciones de los servidores públicos de la SUNAT.

Al respecto, el Código de Ética de la SUNAT constituye un documento valioso que sirve de guía de actuación, rige nuestras relaciones internas y externas en el ejercicio de nuestras funciones, independientemente de atribuciones, responsabilidades o jerarquías. El Código de Ética, establece en su contenido los siguientes valores, lo cuales forman parte de la cultura organizacional de la institución:

- **Integridad**

Somos coherentes con los principios y acciones de la Institución. En nuestro trabajo un comportamiento íntegro supone mantener normas y principios éticos,

¹ Decreto Supremo N° 044-2020-PCM, de fecha 15 de marzo del 2020, por medio del cual se declara Estado de Emergencia Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del brote del COVID-19 y ampliaciones.

mediante un comportamiento honesto con vocación de servicio. Preservamos la buena imagen de servidor público, cuidando que en todo momento nuestra vida privada y comportamiento sea coherente con ella.

- **Excelencia**

Brindamos nuestro mayor esfuerzo para obtener los mejores resultados de manera sostenida en el tiempo, logrando la satisfacción de los contribuyentes, usuarios del comercio exterior y trabajadores, utilizando eficientemente los recursos y optimizando la calidad de nuestros servicios.

- **Compromiso**

Institucional y Personal. El compromiso institucional implica cumplir con nuestras obligaciones laborales haciendo más de lo esperado, para lograr los objetivos. El compromiso personal supone encaminar nuestros actos para fortalecer como personas en el plano profesional y moral.

IV. ACCIONES INSTITUCIONALES DE INTEGRIDAD Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN

Se han establecido veintiún (21) Acciones Institucionales las mismas que están alineadas a los ejes y objetivos específicos del “Plan Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción 2018-2021”, de acuerdo con el siguiente cuadro resumen:

EJES		OBJETIVO ESPECÍFICO	ACCIONES SUNAT
1	Capacidad preventiva del Estado frente a los actos de corrupción	1.1 Garantizar la transparencia y el acceso a la información pública	4
		1.4 Promover e instalar una cultura de integridad y de ética pública en los/las servidores/as civiles y en la ciudadanía	2
		1.5 Instalar y consolidar la gestión de conflictos de intereses y la gestión de intereses.	2
2	Identificación y gestión de riesgos	2.1 Fortalecer el mecanismo para la gestión de las denuncias por presuntos actos de corrupción y actos irregulares	1
		2.2 Impulsar una carrera pública meritocrática	2
		2.3 Garantizar la integridad en las contrataciones de obras, bienes y servicios	2
		2.4 Fortalecer la gestión de riesgos al interior de cada entidad pública	5
3	Capacidad sancionadora del Estado frente a los actos de corrupción	3.2 Reforzar el sistema disciplinario	2
		3.4 Fortalecer los mecanismos para la recuperación de activos y pérdida de dominio ante delitos agravados contra la Administración Pública	1
TOTAL DE ACCIONES			21

El Anexo 01 de las “Acciones Institucionales de Integridad y Lucha contra la Corrupción de la SUNAT” para el periodo JUL-DIC.2020-2021 del presente documento, contiene el detalle de las acciones, los indicadores, metas, medio de verificación y órgano responsable.

V. ACTIVIDADES DEL MODELO DE INTEGRIDAD

La SUNAT hace explícito su Modelo de Integridad a través de veintiséis (26) actividades articuladas a cada uno de los nueve (9) Componentes que contiene el “Modelo Integridad para las entidades del Poder Ejecutivo” establecido en el Plan

Nacional de Integridad y Lucha Contra la Corrupción 2018-2021. A continuación, su resumen:

COMPONENTE DEL MODELO DE INTEGRIDAD		ACTIVIDADES SUNAT
1	Compromiso de la Alta Dirección	1
2	Gestión de riesgos	5
3	Política de integridad	3
4	Transparencia, datos abiertos y rendición de cuentas	2
5	Controles internos, externo y auditoría	3
6	Comunicación y capacitación	2
7	Canal de denuncias	7
8	Supervisión y monitoreo	2
9	Encargado del modelo de integridad	1
TOTAL		26

En el Anexo 02 “Actividades Institucionales del Modelo de Integridad de la SUNAT – JUL-DIC.2020-2021”, se presenta las actividades, sus indicadores, metas, plazos, medio de verificación y responsables.

VI. ALCANCE Y ÁMBITO DE APLICACIÓN

El presente documento que contiene las “Acciones Institucionales de Integridad y Lucha contra la Corrupción” y “Actividades del Modelo de Integridad” para el periodo JUL-DIC.2020-2021 es de cumplimiento obligatorio por parte de los órganos que se indican como responsables en los Anexos 01 y 02, correspondiendo a la OFELCOOR realizar el monitoreo y evaluación.

VII ANEXOS

Anexo 01: “Acciones Institucionales de Integridad y Lucha contra la Corrupción de la SUNAT- JUL-DIC.2020 – 2021”.

Anexo 02: “Actividades del Modelo de Integridad de la SUNAT- JUL-DIC.2020-2021”.